MENDOZA, - 8 OCT. 2018

VISTO:

El Expediente CUY:0011097/2018, donde la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado tramita el otorgamiento de una Beca de Capacitación Preprofesional Universitaria a la señorita Agostina Sol BORDÓN CARRATALÁ, estudiante de la Facultad de Derecho, para desempeñar funciones de asistencia técnica en la citada Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que las Becas de Capacitación Preprofesional Universitaria (Becas-PPU) fueron instituidas por Ordenanza N° 54/2009-C.S. con el objeto de permitir la participación de estudiantes en programas especiales de las Secretarías y otras dependencias del Rectorado y de las Unidades Académicas de esta Universidad, mediante la realización de actividades formativas, no obligatorias, complementarias con la formación académica.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado comunica que los fondos para atender dicha erogación han sido reservados mediante el NUI N° 2056/2018.

Por ello, atento a lo expuesto, con el aval de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios y la Coordinación de Gestión Contable y Presupuestaria, el Dictamen N° 1828/2018 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Otorgar UNA (1) Beca de Capacitación Preprofesional Universitaria,** desde el UNO (1) de junio hasta el TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2018, **por la suma total de DOCE MIL PESOS** ($ 12.000,00), **a la señorita Agostina Sol BORDÓN CARRATALÁ** (M.I. N° 39.241.548 – Registro N° 19.086), estudiante de la Facultad de Derecho, **para desempeñar funciones de asistencia técnica en la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado**, en los alcances de la Ordenanza N° 54/2009-C.S., de acuerdo con las especificaciones que figuran en el Anexo I que, con UNA (1) hoja, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución con fondos reservados por el NUI N° 2056/2018, que deberán ser imputados de la siguiente manera: A-1100-092-001-000-11-05-01-00-04-00-5-1-3-0000-1-21-3-4.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Ing. Héctor Osvaldo SMUD
Secretario de Gestión Económica y de Servicios
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3701

BECA PPU
fc_BORDÓN CARRATALÁ

ANEXO I
-1-

FORMULARIO N° 4													
ASIGNACIÓN DE BECAS DE CAPACITACIÓN PRE-PROFESIONALES UNIVERSITARIA -BECA-PPU-													
Título del programa / proyecto	BECAS DE CAPACITACIÓN PRE PROFESIONAL UNIVERSITARIAS												
Aprobado por (Res. u Ord.)													
Marco legal	Ord. 54/2009 C.S.						Expediente CUY N°						
Red programática	*Programa:*	05					*Dependencia:*				92		
	Subprogr.:	01					*Origen de los fondos (PO-FU-RP):*				PO		
	Actividad:	04					*Rubro de financiamiento:*				05		
Unidad académica /Secretaría/ Dependencia ejecutora	Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado												
Responsable operativo del proy.	Dra. Jimena Estrella												
Apellido y nombres	*N° DNI*	*Situación que revista*			*Función/tarea en el progr./proy.*	*Lugar de desempeño*	*Alta (dd.mm.aa)*	*Baja (dd.mm.aa)*	*Cantidad de meses*		*Monto mensual*	*Monto total*	
		N° de reg.	*Claustro*	*U.A.*									
Bordón Agostina	39241548	19086	Estudiantil	Derecho	Asistencia Técnica	Secretaria de Investigación, Internacionales y Posgrado-Rectorado	01/06/2018	31/08/2018	2	(dos)	$ 6.000,00	**$ 12.000,00**	
										Total		**$ 12.000,00**	

Ing. Héctor Osvaldo SMUD
Secretario de Gestión Económica y de Servicios
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RECTORADO

Res. N° 3701